



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



VISTO:

Que por la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 552/12, se modifica el Reglamento de Funcionamiento de la Escuela para Graduados de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum de este Cuerpo N° 552/12, en la cual se modifica el Reglamento de Funcionamiento de la Escuela para Graduados de esta Facultad, convalidando la conformación de la Junta Académica de las Carreras de Doctorado y Maestrías, estableciendo las funciones y objetivos según se dispone en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución. **ARTÍCULO 2º:** La Junta Académica de las Carreras de Doctorado y Maestrías estará constituida por Un Director, Un Co Director y 3 Miembros.

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría General de Coordinación y Planeamiento, a la Escuela para Graduados de esta Casa y por su intermedio dese amplia difusión entre los alumnos de las Carreras de Doctorado y Maestría. Remítase copia a CONEAU, para su conocimiento. Cumplido. Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


DR. JUAN MARCELÓ CONNERO
SECRETARIO GENERAL
Coordinación y Planeamiento
de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°:
E.D./

361

